

Expediente: **4931/25**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ PAJON ALEJANDRA FABIANA S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20270168605 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - PAJON, Alejandra Fabiana-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4931/25



H108022828574

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ PAJON ALEJANDRA FABIANA s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 4931/25. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 01 de septiembre de 2025.

Atento al estado de la presente causa, no estando el demandado debidamente notificado con la debida antelación (art 466 CPCCT) y el hecho que no se cuenta el el dictamen fiscal, se SUSPENDE la audiencia fijada para el día 02/09/25 a hs 8.00 y se procede a FIJAR NUEVA FECHA para el día 02/10/25 a hs 10.30. Hacer saber a las partes que la misma se llevara a cabo de manera presencial en **Sala de Audiencias N° 2,Palacio segundo piso (AC-CAPITAL SALA 2 - Palacio 2 Piso), sito en Palacio Principal del Poder Judicial Capital, sito en calle Lamadrid y Congreso de la Ciudad de San Miguel de Tucumán (N° de celular OGA 3815 97-5698)**. Hacer saber asimismo a las partes que, en caso de que les resulte dificultoso asistir presencialmente, podrán participar de forma virtual mediante la plataforma de Zoom, utilizando los siguientes datos de acceso: Sala de audiencia Virtuales N° 14(41) debiendo ingresar con el siguiente ID:: 856 9676 5616 , enlace de invitación: (<https://us02web.zoom.us/j/85696765616>). Librar cédulas a tal efecto.. Notifíquese digitalmente. NR

Actuación firmada en fecha 01/09/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.